

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por la que se hace público haber sido adjudicada definitivamente la subasta de las obras de «Alcantarillado, tercera fase, de Jumilla».

La Permanente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Alcantarillado, tercera fase, de Jumilla», a favor de la Empresa «Firmes y Estructuras, S. A.», con domicilio en Albacete, calle Marqués de Villares, número 55, en la cantidad de seis millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia, 13 de noviembre de 1968.—El Gobernador civil Presidente.—6.581-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-ZA-244-11.94/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de octubre de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-ZA-244-11.94/68.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Zamora.—Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 225,3 al 277,6, a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 104.544.617 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 211.317.691 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,494727235.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-SG-270-11.97/68, Segovia.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de octubre de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-SG-270-11.97/68, Segovia.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Segovia.—Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 84.500 al 97.768. Tramo: Villacastín-Sanchidrián, a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 32.874.572 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 58.839.657 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,558714541.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: «Zona del canal del Flumen. Plan coordinado del sector VIII. Camino C-VIII-2, desagüe D-VIII-5 y acequia A-VIII-6. Término municipal de Uson (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades

que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 164, de fecha 9 de julio de 1968; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 147, de fecha 27 de julio, y en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 25 de junio, ambos del corriente año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratorio con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—6.314-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se adjudican definitivamente las obras de «Carretera de circunvalación, tramo sexto».

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 12 de noviembre del corriente año, acordó por voto unánime adjudicar definitivamente la ejecución de las obras del proyecto de «Carretera de circunvalación, tramo sexto», en la cantidad de 16.798.963,90 pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1968.—El Presidente, P. A., Elías Ruiz Berrere.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—6.632-A.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de autopista de peaje «Barcelona-La Junquera. Tramo Massanet-La Junquera», y en los términos municipales de Massanet de la Selva, Sils, Vilovi de Oñar y Caldas de Malavella (provincia de Gerona).

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 9 de octubre de 1968, del proyecto de trazado del tramo «Massanet-La Junquera», cumplimentada la información pública previa con aprobación del expediente informativo, implícita la necesidad de la ocupación en la aprobación del proyecto, a tenor de lo establecido en el artículo primero del Decreto 1862/1966, de 30 de junio, declaradas de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 165/1967, de 26 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la autopista de peaje «Barcelona-La Junquera. Tramo Massanet-La Junquera», y adjudicadas en régimen de concesión a la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», por el mencionado Decreto 165/1967, según lo dispuesto por el artículo segundo, B), del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado del presente proyecto de autopista de peaje, se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia,

Este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hace saber por el presente anuncio que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicha acta deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores omitidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo, C), del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 15 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Angel Lacieta Muñoz.—6.322-E.